

Abonar.	Anotación de una cantidad en la columna del lado derecho de una cuenta o registro.
	El traslado de bienes o mercancías dentro del recinto
Acarreo.	portuario en su porción terrestre.
Acción.	Cada una de las partes iguales que está divido el capital.
Acciones de fundador.	Son las que se emiten al tiempo de la fundación de una empresa y que confieren a los socios fundadores privilegios especiales.
Acciones desertas.	Las que fueron suscritas por los socios y no fueron pagadas en un lapso determinado.
Acciones en	Las que habiendo sido emitidas, permanecen en la caja de
tesorería.	la sociedad en espera de ser suscritas.
Acreditamiento de impuestos.	Derecho que se tiene, de reducir el impuesto.
Acreedor Hipotecario.	Es aquel cuyo derecho a exigir a un deudor el cumplimiento de una obligación está garantizado con la hipoteca sobe un bien inmueble
Acreedor.	Persona a la que se le debe dinero.
Actividad.	Trabajo o acción cuya suma integra un proceso
Actividad empresarial.	Acción económica que tiene por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades de la sociedad.
Actividad gravable.	Actos que desarrollan los sujetos de gravamen, según lo disponen las diversas leyes impositivas.



Actividad preponderante.	A la que se le dedica mayor tiempo o la que le reporta mayores beneficios al contribuyente, con respecto a las otras actividades que desarrolla en el mismo periodo.
Actividades de financiamiento.	Son las relacionadas con la obtención, así como la retribución y resarcimiento de fondos.
Actividades de inversión.	Son las relacionadas con la adquisición y disposición de inmuebles, maquinaria, activos intangibles e instrumentos financieros.
Actividades relevantes.	Son aquellas que lleva a cabo una entidad y que afectan de forma significativa sus rendimientos.
Activo circulante.	Una de las tres partes del activo (circulante, fijo y deferido). Es aquel que tiene mayor grado de disponibilidad.
Activo circulante.	Una de las tres partes del activo y que tiene mayor disponibilidad.
Activo contingente.	Es la partida de activo cuya existencia, valor o derechos de propiedad dependen de que ocurra o no un suceso determinado.
Activo Fijo.	Es aquel cuyo grado de disponibilidad es reducido en virtud de poseerse con intención de uso para la realización de sus operaciones, solo se enajenan cuando dejan de ser útiles para la operación de la empresa.
Activo Financiero.	Es cualquier activo que sea: efectivo, un derecho contractual para recibir de otra entidad efectivo o instrumentos financieros
Activo Intangible.	El que carece de existencia física y sin embargo tiene un valor, son bienes a largo plazo, como patentes, marcas, franquicias, etc.



Activo pignorado.	Es la partida del activo que se ha hipotecado o depositado en fideicomiso para garantizar un contrato u obligación.
Activo Tangible.	Bienes de capital que poseen existencia material, que puedes tocarse, verse, palparse, activo.
Activo.	Conjunto de recursos monetarios, cuentas por cobrar, artículos para venta y en procedo de producción, materiales, bienes muebles e inmuebles y derechos que tiene una empresa.
Acto administrativo.	Acción que lleva a cabo la autoridad y que produce consecuencias legales.
Actos de comercio.	Adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación comercial.
Actualización.	Procedimiento para expresar en valor actual un valor anterior, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
Ad valorem.	Al valor. Se llama así a los estipendios que se relacionan o se pagan en proporción al valor de un bien.
Adeudo fiscal.	Cantidad pendiente de pago al fisco y que se debe pagar con posterioridad a la fecha de registro del hecho que generó el crédito a cargo del contribuyente.
Adjudicación en pago.	Termino judicial aplicado al hecho de que como resultado de un juicio se asigna un bien, propiedad del deudor, a favor del acreedor para satisfacer el pago de un adeudo.
Administración.	Vocablo utilizado para referirse a las personas que determinan los objetivos y políticas de una organización.
Administrador Financiero.	Persona encargada de: a) Planear y pronosticar junto con otros ejecutivos el desarrollo de la empresa; b) decidir sobre inversiones financieros.



Aduana.	Es la oficina de la Administración Pública Federal (Oficina de gobierno) encargada de la aplicación de la legislación relativa a los regímenes aduaneros, así como de verificar el cumplimiento de las restricciones y regulaciones de mercancías de comercio exterior, con el objetivo de aplicar las políticas establecidas por el gobierno del país para regular la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, así como, la de asegurarse del pago de las contribuciones y cuotas compensatorias causadas por las citadas mercancías de comercio exterior.
Afirmativa ficta.	Norma de carácter administrativo por la que las peticiones por escritos de los ciudadanos, usuarios, empresas o entidades que se hagan a la autoridad pública, si no se contestan en el plazo que marca la Ley o las disposiciones administrativas, se consideran aceptadas, con sólo conservar la copia de acuse de la solicitud realizada ante la instancia competente.
-AGA.	Administración General de Aduanas.
Agencia.	Sitio de negocios con independencia económica, jurídica y administrativa que promueve la venta de mercancías de la matriz en un área geográfica determinada.
Agente Aduanal.	Es la persona física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes aduaneros.
Agravante.	Circunstancias accidentales que configuran un delito o infracción, y que sirven para fijar la sanción correspondiente para el resarcimiento del daño.
Ajuste.	Asiento contable que se realiza para modificar el saldo de dos o más cuentas que por alguna circunstancia no reflejan la realidad en un momento determinado.



Ajuste anual por inflación.	Mecánica contenida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) artículo 44, cuya finalidad es reconocer el efecto de la inflación en las operaciones de la empresa.
Alcance de los procedimiento de auditoria.	Es el conjunto de transacciones examinadas, respecto del total que forman el universo, y su determinación es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoria.
Aleatorio.	Incierto o casual. / Dependiente o relativo a la casualidad.
Alfanumérico.	Sistema que incluye tanto letras como números en sus procedimientos de operación.
Alijo.	Conjunto de género o mercancías de contrabando, que se transporta o compra de modo ilegal.
Almacén.	Bodega.
-ALTEX.	Es el programa de empresas altamente exportadoras el cual fue establecido en 1990 y es administrado por la Secretaría de Economía.
Ampliación del capital.	En las sociedades mercantiles, acto jurídico por el cual, previa aprobación del consejo de administración y la junta general de accionistas, se lleva a cabo un aumento en el capital social de la empresa, ya sea con la emisión de acciones, nuevas o incrementando el valor nominal de las mismas.
Amortización.	Consiste en reconocer el uso o la utilización de un activo diferido.
Análisis de antigüedad de saldos.	Separación y estudio de las cuentas por cobrar, de acuerdo al tiempo transcurrido desde su origen o vencimiento, hasta el momento de su estudio.
Analista de negocio.	Persona que diseña los procesos del negocio.



Apoderado Aduanal.	Es la persona física que haya sido designada por otra persona física o moral para que en su nombre o representación se encargue del despacho de mercancías.
Aportación de seguridad social.	Es la contribución establecida en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones fijadas por la ley (Art 2 CFF).
Aportaciones de capital.	Entrega de dinero o bienes que efectúan los accionistas de una sociedad para integrar el capital social.
Arancel Aduanero.	Es el impuesto que se debe pagar por concepto de importación y exportación de bienes.
Arancel Ad- Valorem.	Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.
Arancel de exportación.	Derecho arancelario sobre los productos exportados.
Arancel específico.	Es el gravamen expresado en unidades monetarias sobre o por cada unidad de medida de un bien importado.
Arancel mixto.	Es aquel compuesto por un arancel ad valorem y uno específico, aplicados simultáneamente para gravar la importación de un bien.
Archivo permanente.	Documentos de información básica para una auditoría. Se compone fundamentalmente de todos los que se refieren a la constitución y manejo de la empresa, como escrituras, estatutos y actas de asambleas de accionistas y del consejo de administración; los documentos relativos a la organización interior de la empresa; las cédulas de la auditoria presente así como las de auditorías anteriores y sus dictámenes, en su caso.
Arqueo de caja.	Verificación del efectivo y comprobantes que existen en caja en un momento determinado. Se utiliza como medida de control interno y auditoria al comparar el importe de lo



	que hay, en contra de lo que debe haber, para determinar faltantes o sobrantes, en su caso.
Área legal.	Área de una aduana que tiene como responsabilidades controlar el proceso de imposición de multas.
Áreas de revisión de mercancías.	Espacio físico dentro de una aduana destinado para realizar el reconocimiento aduanero de las operaciones de comercio exterior.
Armonización.	La cooperación o relación de diferentes asuntos hacia un orden agradable, concordancia, al ser adaptada de los elementos entre sí con su ambiente.
Arrendador.	El que da en arrendamiento o renta alguna cosa.
Arrendamiento Financiero.	Contrato por el cual una arrendadora adquiere un bien para rentarlo a la otra parte contratante que está obligada a cubrir los pagos periódicos estipulados por el uso de la cosa.
Asamblea general de accionistas.	Órgano máximo de una sociedad. Reunión formal de los accionistas de una empresa.
Asiento cruzado.	Registro interrelacionado de dos o más asientos correspondientes a una misma operación. Ejemplo, si una operación debe registrarse en dos asientos de los cuales el primero afecta cuentas propias y el segundo afecta cuentas de orden.
Asiento.	Registro contable de una operación. Debe contener al menos un cargo y un abono.
Asimilado a salario.	Persona que percibe ingresos diferentes a los salarios pero que la Ley de Impuesto Sobre la Renta LISR de manera expresa le permite darle un tratamiento similar, tal es el caso de los funcionarios.
Asociación civil.	Persona moral con capacidad jurídica distinta de la de sus asociados, quienes convienen en reunirse de manera no



	transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.
Autenticación.	Identificación de los usuarios que ingresan al aplicativo.
Autodeclaración	Se refiere a la declaración que debe realizar el pasajero cuando traiga mercancía adicional a su equipaje personal o excede el monto de la franquicia.
Autofinanciación.	Financiamiento de una empresa con sus propios fondos.
Autoridad Aduanera.	Es la autoridad competente que, conforme a la legislación interna de una parte, es responsable de la administración de sus leyes y reglamentaciones aduaneras.
Auditor.	Persona que realiza auditorias.
Auditoría.	Revisión de los libros de contabilidad, registros y comprobantes de una empresa, para determinar su grado de exactitud.
Auditoría administrativa.	La que se practica con el fin de determinar la eficiencia con que trabaja una empresa.
Auditoría externa.	La que realizan los auditores profesionales que no son empleados de la empresa.
Auditoría fiscal.	La que practican las autoridades hacendarias a fin de verificar la exactitud de las cifras contenidas en declaraciones de los causantes así como de los impuestos determinados y enterados.
Auditoría operacional.	La que se realiza para determinar la funcionalidad de los proceso de trabajo de una empresa.
Autocorrección	Facilidad que otorga la autoridad fiscal para que uno mismo realice los ajustes, modificaciones.



Balance General / Estado de Posición Financiera.	Muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y las obligaciones financiera de la entidad.
Balanza de comprobación.	Estado auxiliar o secundario que se elabora periódicamente, por lo general cada mes, para tener certeza de que se conserva el principio de la partida doble, es decir, el total de los cargos debe ser igual al de los abonos. Incluye el número y el nombre de todas las cuentas afectadas en el periodo, así como el total de todos los movimientos deudores y acreedores.
Balanza de pagos.	Se denomina así al sumario de transacciones económicas de un país con el resto del mundo durante un lapso de tiempo determinado.
Base gravable.	Cantidad neta sobre la que causa y calcula el pago de un impuesto.
Banca Múltiple.	Institución de crédito que mediante todas las funciones de un banco, financiera, hipotecaria, puede realizar por si sola todas las funciones de banco: financiera, hipotecaria, fiduciaria y preventa de valores.
Banca.	Sistema financiero de un país formado por las instituciones de crédito del mismo.
Banco.	Empresa autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para ejercer la banca.
BANJÉRCITO.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Base Gravable del Impuesto General de Importación.	Es el valor en aduana de las mercancías.
Bien no originario.	Es aquel bien que no califica como originario, de conformidad con las reglas correspondientes.



Bien originario.	Significa que cumple con las reglas de origen establecidas en el capítulo correspondiente de un tratado de libre comercio.
Bienes de una parte.	Son los productos nacionales como se definen en el GATT y aquellos que las partes convengan en un tratado de libre comercio.
Boleta aduanal	Documento aduanal en el cual se pagarán los impuestos, debiendo presentarse ante las oficinas de aduana para realizar el procedimiento.
Bolsa de valores.	Establecimiento cuya actividad es la compra venta de acciones y otros títulos valor.
Bursátil.	Relativo a la bolsa de valores.
-CAAT.	Código Armonizado Alfanumérico de Transportista, necesario para su declaración en los pedimentos correspondientes, permite a las empresas de transporte terrestre realizar el registro de sus datos generales, así como de los vehículos con que cuenta y el nombre de los conductores de dicho vehículo.
Capacidad de pago.	Grado de solvencia que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones económicas.
Capital de Trabajo.	Es la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.
Capital.	Parte del balance que muestra la diferencia entre el activo y el pasivo.
Capital ganado.	Correspondiente al resultado de las actividades operativas de la entidad.
Capital exhibido	Es aquel que esta pagado.
Capital no exhibido	Parte del capital social que los socios se han obligado a aportar pero aún no se cubre.



Capital variable.	Régimen al que algunas sociedades están sujetas, permite aumentar o disminuir con cierta facilidad el capital.
Cargo.	Anotación en el lado izquierdo de una cuenta.
Cash flow.	Flujo de caja / Estado de flujo de efectivo
Caso de uso.	Es un documento narrativo que describe la secuencia de eventos de un actor (agente externo) que utiliza un sistema para completar un proceso.
Catálogo de cuentas.	Número y nombre de las cuentas que se utilizan para el registro contable de las operaciones de una empresa, presentada en una relación ordenada y pormenorizada.
Catálogo de reglas de negocio.	Cada regla del modelo de negocio se colecta de manera explícita mediante la especificación de las actividades que aparecen en los diagramas de proceso.
Caducidad	Extinción de un derecho.
Causante.	Sujeto pasivo en la relación tributaria.
Cedula de auditoría.	Papel de trabajo del auditor.
Certificado de depósito.	Documentos que expiden los almacenes generales de depósito con el fin de asegurar que la mercancía que en él se detalla existe y se encuentra bajo su custodia.
CDFI	Comprobantes Fiscal Digital por Internet.
Circularización.	Envío de solicitud por escrito que hace un auditor para recabar información.
CIITEV	Módulo de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos, operado por Banjército. Se encuentran ubicados en la circunscripción de la Aduana de ingreso al territorio nacional.



Clasificación arancelaria.	Es la clasificación de las mercancías objeto de la operación de comercio exterior que deben presentar los importadores, exportadores y agentes o apoderados aduanales, previamente a la operación de comercio exterior que pretendan realizar.
Clientes.	Nombre convencional de la cuenta de activo en la que se registran las operaciones de venta a crédito que se realizan con sus clientes, así como sus pagos.
Código de Valoración Aduanera.	Es el Acuerdo para la aplicación del artículo VII del GATT, contenido en los artículos 64 a 79 de la Ley Aduanera de 1998.
COFEPRIS	Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal encargada de expedir, entre otros permisos, los referentes a la importación de medicamentos que deseen importar las personas físicas que no cuenten con receta médica.
Comercio exterior.	Es el intercambio de bienes y servicios entre dos bloques o regiones económicas.
Coeficiente de utilidad.	Se obtiene de dividir la utilidad fiscal entre los ingresos nominales.
Comisión.	Porcentaje que cobra el comisionista sobre el monto de una operación.
Comisionista.	El que desempeña comisiones mercantiles, es decir, realiza actos de comercio a nombre de otro y a cambio de ello recibe una remuneración basada en la realización de tales actos.
Comitente.	El que confiere la comisión en un contrato. Aquel que proporciona la mercancía que deberá ser negociada, en su nombre por un comisionista.



Comisario.	Funcionario designado para vigilar actos de administración de los gerentes.
Componentes habilitados.	Se debe considerar como parte del servicio, de manera enunciativa más no limitativa, la plataforma de cómputo, la red de área local, la infraestructura de energía y control ambiental de cuartos de comunicaciones, etc.
Comprador final.	Es la última persona que, en territorio de la parte importadora, adquiere los bienes en la misma forma en que serán importados. Este comprador podría no ser necesariamente el usuario final del bien.
Consignación.	Mercancía que se da a un consignatario para que procure su venta, y por ello obtiene una comisión. Mientras no se venda el comitente conserva la propiedad.
Consignatario.	Persona que recibe la mercancía en consignación. Depositario de tal mercancía.
Consulados	Conjunto de personas que trabajan bajo la dirección de un cónsul para representar y proteger los intereses de su nación en una ciudad de un estado extranjero.
Contabilidad.	Es una técnica que se utiliza para el registro de operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera.
Contingencia.	Algo que puede llegar a suceder, característica de incertidumbre en la realización de un evento.
Contribuciones.	Son los créditos fiscales, impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos y otras obligaciones que se pagan por la exportación e importación de productos y servicios.
Contribuyente.	Es una persona que cuenta con CIECF y FIEL y requiere acceder al sistema de Declaración simplificada de



	Exportación (SIMPLEX) mediante la autentificación a su portal privado.
Contrato individual de trabajo.	Es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.
Compensación.	Nivelar el efecto de una cosa con el efecto opuesto de otra.
Costo de adquisición.	Monto pagado en efectivo o equivalentes, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada por un activo al momento de su adquisición.
Costo de inversión.	Son todas las erogaciones que se realizan para adquirir un activo, hasta dejarlo en operación.
Costo de ventas.	Nombre convencional de la cuenta de resultados de saldo deudor que, en un sistema perpetuo se usa como contra cuenta para registrar la salida de mercancía a precio de costo; y en un sistema analítico se calcula restando el inventario final a la suma de inventario inicial y compras.
Costo neto.	Se refiere a todos los costos menos los de promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como de los costos financieros
Crédito Bancario.	Crédito creado por los bancos a través de préstamos y descuentos con o sin garantías.
Crédito comercial.	Privilegio de posponer los pagos en las compras, otorgados a los clientes por los vendedores de los bienes y servicios.
Crédito Mercantil.	Al adquirir una empresa, se llama así al excedente pagado sobre el valor del capital contable.
Crédito fiscal.	Impuesto o cargo tributario.



Crédito.	Capacidad de obtener bienes y servicios a cambio de una promesa de pago
Cuaderno ATA	Es un documento aduanero que facilita la importación y exportación temporal de mercancías.
Cuenta de orden.	La cuenta registra valores ajenos, contingente o de simple recordatorio.
Cuenta de capital de aportación.	Es en la que se adicionan las aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas y se disminuye con las reducciones de capital que se efectúen.
Cuotas compensatorias.	Son los derechos aplicables a ciertos productos originarios de determinado o determinados países para compensar el monto de la subvención concedida a la exportación de estos productos / Medida de regulación o restricción no arancelaria que se impone a aquellos productos que se importan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional y se aplican independientemente del arancel que corresponda a las mercancías / Son los derechos antidumping y cuotas o derechos compensatorios, según la legislación de cada parte del tratado.
Cuentas de utilidad fiscal neta.	Cuenta que debe llevar las personas morales, en donde se sumará la utilidad fiscal neta de cada ejercicio y se restara los dividendos distribuidos, los que serán exentos de impuestos en virtud de que ya se ha pagado el impuesto por la utilidad de la empresa.
Cupos de importación o exportación.	Capacidad permitida tanto al régimen de importación como de exportación en cuanto a cantidad y tiempo.
-CURP.	Clave Única de Registro de Población.
Declaración.	Es la obligación que tienen los importadores, exportadores y agentes o apoderados aduanales de manifestar a las



	autoridades aduanales las mercancías objeto de comercio exterior.
Depreciación.	Disminución de precio o valor que sufre un buen tangible como consecuencia del uso o transcurso del tiempo.
Desaduanado.	Estatus del Pedimento al momento de cruzar por el módulo de primera Selección Automatizada.
Desaduanamiento libre.	Resultado del proceso de selección automatizada que permite el paso de la mercancía, sin revisión
Descuentos sobre ventas.	El que se realiza sobre el precio de venta condicionado generalmente a un pronto pago.
Despacho aduanero.	Conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.
Deuda a largo plazo.	Aquella en el que el plazo de vencimiento es mayor a un año.
Deducción.	Sacar consecuencias de un principio.
Deducción de inversiones.	Se llama así a la versión fiscal de las depreciaciones y amortizaciones por activo fijo y gastos de instalación u otros activos diferidos sujetos a amortización.
Deducciones personales.	Las que se aplican de acuerdo con la ley del Impuesto sobre la Renta, para la declaración anual de las personas físicas.
Deducción opcional.	Facultad que otorga la Ley del Impuesto sobre la Renta para sustituir varias deducciones autorizadas por otra consistente en una tasa fija sobre los ingresos.
Deducible.	Que puede ser deducido o restado.
Defraudación fiscal.	Delito consistente en que mediante el uso de engaños o aprovechamiento de errores se omite total o parcialmente el pago de alguna contribución y por tanto se obtiene un beneficio indebido en perjuicio del fisco.



Deuda.	Obligación que se tiene de pagar, reintegrar o satisfacer una cosa.
Devengación Contable.	Las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, se deben reconocer contablemente en el momento en que ocurren.
Despido injustificado.	Es cuando el patrón da por terminada la relación laboral por haber incurrido en alguna causal para ello.
Devolución de impuestos (DrawBack).	El Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores, permite a los beneficiarios recuperar el impuesto general de importación causado por la importación de insumos, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado o por la importación de mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración.
Dictamen anticipado o resolución.	Se refiere a la resolución favorable al particular que emite la autoridad aduanera a petición del importador, productor o exportador, previamente a la importación, certificando que la determinación de valor de una mercancía o de su origen por cambio de clasificación arancelaria o valor de contenido regional o marcado de país de origen son correctos, en términos del tratado aplicable y sus reglamentaciones uniformes.
Dictaminador.	Rol asignado a Funcionario público para la verificación del cumplimiento de los datos y requisitos necesarios para los trámites de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente.
Dictamen.	Opinión, juicio, parecer que emite un experto sobre un tema o problema de su especialidad.
Dinero.	Moneda de uso legal.



Dividendo.	Cuota que corresponde cobrar o pagar por cada acción como resultado de las utilidades de una empresa.
DNR	Es el derecho que deben pagar los extranjeros cuando ingresan a México bajo la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (turísticas), por vía aérea, terrestre o marítima.
Documento descontado.	Aquel cuyos derechos han sido cedidos a un valor menor del nominal como consecuencia de negociarlo antes de su vencimiento.
Draw back.	Devolución de impuestos de importación cuando se devuelve el bien en las mismas condiciones.
DTA	Derecho de Trámite Aduanero, es el cobro que se realiza por la presentación del pedimento en la aduana.
DUTY FREE.	Mercancía libre de impuesto para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en tiendas libres de impuestos.
-ECEX.	Las Empresas de Comercio Exterior registradas podrán emitir constancias de exportación con base en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
E-document.	Documento electrónico.
Efectivo.	Es la moneda de curso legal en caja y depósitos bancarios.
Embargo precautorio.	Retención de mercancías por no acatarse a lo establecido en la Ley Aduanera.
Empresa.	Cualquier entidad constituida u organizada conforme al derecho aplicable, tenga o no fines de lucro, sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas todas las sociedades, fundaciones, compañías, sucursales,



	fideicomisos, participaciones, empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones.
Empresas Certificadas.	Son aquellas personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana que demuestren un nivel óptimo de cumplimiento en todas sus obligaciones fiscales, cuyos transportistas, agentes y apoderados aduanales sean exclusivos para el manejo de las operaciones de Comercio exterior por ellos realizadas, asimismo, hayan obtenido autorización por parte del AGA y que gozan de todos los beneficios que le permitan realizar de manera ágil y expedita el despacho aduanero de sus mercancías.
Equipaje	Equipo o conjunto de cosas que una persona lleva consigo cuando viaja o se traslada de un lugar a otro.
Estado de Resultados.	El que muestra los ingresos, egresos y utilidades realizadas en un periodo determinado.
Escisión.	Rompimiento, división en una asamblea.
Estiba.	El acomodo de bienes o mercancías.
Exportación.	Salida de mercancías del territorio nacional en forma temporal o definitiva.
Evasión fiscal.	Eludir el pago de un impuesto mediante simulación o artifició, una vez que se ha caído en la situación que la ley señala como hecho generador de un crédito fiscal.
Factura.	Documento por medio del cual se hace constar una venta.
Faltante.	Diferencia entre los bienes que hay y debería, haber
Horas extras.	Se le llama así al tiempo que un trabajador destinó a realizar labores para su patrón fuera del horario que comprende su jornada de trabajo.
Familia	Es un grupo de personas que está relacionado por el grado de parentesco.



-FIEL.	Firma Electrónica Avanzada.
Financiar.	Aportar los recursos económicos necesarios para la realización de un objetivo.
Fusión.	Unión formal de dos o más empresas.
Financiera.	Institución de crédito que complementa las funciones de un banco al otorgar créditos que no pueden ser concedidos por estos.
Finanzas.	Disciplina que proporciona los conocimientos básicos para determinar las necesidades monetarias de una empresa y su satisfacción.
Flete.	Precio que se paga a un porteador por el transporte de mercancías.
FMM	Forma Migratoria Múltiple, documento migratorio con el cual el extranjero ingresa de manera accesible a México, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea.
FMP	Formulario Múltiple de Pago, formato utilizado para efectuar el pago de multas, recargos, impuestos, cuotas compensatorias y aprovechamientos en materia de comercio exterior.
Fondo revolvente.	Cantidad de dinero a disposición de una persona o empresa para que utilice las cantidades necesarias, las reponga, las use nuevamente, y así en forma sucesiva.
Formalización del centro de digitalización.	La implantación del Centro de Digitalización.
Fracción arancelaria.	Es la descripción numérica o desglose de un código de clasificación que otorga el Sistema Armonizado.
Fracciones.	Numeración para identificar la clasificación de la mercancía.



Franja fronteriza.	Es el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país.
Franquicia Fiscal.	Libertad y exención que se concede a una persona para no pagar derechos e impuestos por las mercancías que introduce o extrae del país.
Franquicia.	Acuerdo por el que una persona llamada franquiciante permite a otra llamada franquicitario, el uso de su marca o la explotación de alguna tecnología a cambio de una cuota inicial y un porcentaje por los beneficios obtenidos de esta explicación.
Fuente de financiamiento.	Es la manera que una entidad puede allegarse de fondos o recursos financieros para poder llevar a cabo sus metas de crecimiento y progreso.
Garantía prendaria.	La que se constituye con un bien dado en prenda cuyo valor asegura el cumplimiento de una obligación.
Gasto de administración.	El que se genera por motivos propios de la administración de una entidad.
Gasto de venta.	El que se origina por la operación de la función de ventas
Gasto Financiero.	En un sentido amplio, se considera que es el que erogo con un motivo de operación de la función financiera de una empresa.
Gastos de compra.	Los que son generados por la adquisición de artículo propio del giro de una empresa.
Gastos de corretaje.	Retribuciones pagadas a un tercero por los servicios prestados como intermediario en la operación de compraventa de las mercancías objeto de la operación.
-GATT.	Siglas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio



Hipoteca.	Garantía que gravita sobre un bien inmueble para asegura el pago en caso de incumplimiento del deudor.
Huelga.	Interrupción de la actividad laboral, convenida por los trabajadores de una empresa, sector o incluso de toda una comunidad cuyo propósito es reforzar una acción reivindicativa frente al patrón, como: aumento de salarios, disminución de la jornada de trabajo, mejora de las pensiones, etc.
-IC.	Empresa Certificada.
-IDC.	Sistema de Identificación del Contribuyente.
IGI	Impuesto General de Importación, puede ser Ad valorem (expresado en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía), específicos (términos monetarios por unidad de medida) y mixtos. Corresponderá a la fracción arancelaria en la que se clasifique la mercancía importada, conforme a la TIGIE.
-IMMEX.	El Programa de Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX) es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias publicado en 1996.
Importación	Es el ingreso legal de mercancía de procedencia extranjera con la finalidad de permanecer en el territorio nacional.
Impuestos al comercio exterior.	Son los gravámenes que se tienen que cubrir de acuerdo con las tarifas que establecen las leyes por las operaciones



	de internación y externación en el territorio nacional de bienes y servicios.
Impuestos.	Son las contribuciones establecidas en las leyes que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de aportaciones, contribuciones y derechos.
Industria de Autopartes.	Las empresas con programas de maquila o PITEX que enajenen partes y componentes que incorporen insumos importados temporalmente bajo dichos programas a las empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte para ser integrados a sus procesos de ensamble y fabricación de vehículos.
Infracción.	Es el hecho de violación por fallar en el cumplimiento de la ley o de no hacer lo que la ley indica.
INM	Instituto Nacional de Migración.
Intangible.	Bienes que no tienen expresión corporal o física.
Inteligencia Analítica.	Se denomina inteligencia analítica (AB del inglés business analytics) al conjunto de estrategias y herramientas enfocadas a la administración del riesgo a partir del análisis de datos para encontrar patrones no evidentes utilizando técnicas de minería de datos y minería de texto para generar modelos predictivos, estadísticos, y de optimización; con el fin de prevenir a la organización de fenómenos externos o internos que pudieran poner en riesgo al negocio.
Interés.	Beneficio o provecho que produce un capital prestado o invertido.
Internación	Es el ingreso de Región y/o Franja Fronteriza al resto del país.



-INTERSEC.	Interconexión Secretarial.
Inventario analítico.	Es un sistema utilizado para controlar y registrar contablemente las compras y ventas de una empresa.
Inventario final.	El que se determinar al concluir el ejercicio y sirve como inventario inicial para el siguiente.
Inventario físico.	El que se obtiene mediante el recuento físico o directo de los bienes.
Inventario Inicial.	El que inicia un ejercicio, el equivalente el inventario final del ejercicio anterior.
Inventario.	Relación de bienes debidamente contados, pesados o medidos, presentados en forma analítica, incluyendo su valuación en dinero.
Inventarios perpetuos.	Sistema utilizado para controlar y registrar contablemente los movimientos de entradas y salidas de mercancías, su saldo represente, si no hay errores, el valor del inventario en cualquier momento.
IVA	Impuesto al Valor Agregado el cual están obligados a pagar las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen actos, tales como enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, importación de bienes o servicios y otorguen el uso o goce temporal de bienes.
-LAB.	Significa libre a bordo, independientemente del medio en que se transporte, desde el punto de embarque directo del vendedor al comprador.
Largo plazo.	Periodo de más de dos años.
LAYOUT.	Diseño.
-LD.	Lugar Distinto.



Letra de cambio.	Título de crédito mediante el cual una persona, llamada girador, orden a otra, llamada girado, el pago incondicional de una suma de dinero.
Jornada.	Periodo diario de trabajo.
Ley.	Norma jurídica obligatoria y general dictada por un órgano legitimo para poder regular la conducta de los hombres o para establecer otros órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
Laudo.	Sentencia o fallo de un árbitro y de obligado cumplimiento para las partes de conflicto.
Maquiladoras.	Las personas morales que cuenten con programas autorizados por la SE, en los términos del "Decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación", publicado en el DOF el 1 de junio de 1998, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 13 de noviembre de 1998, el 30 de octubre de 2000, el 31 de diciembre de 2000, el 12 de mayo de 2003 y el 13 de octubre de 2003 y sus posteriores modificaciones.
Maquinaria.	Se designa así al conjunto de máquinas que se usan en una fábrica.
Manual.	Libro en el que se encuentran en forma clara y concisa las instrucciones, bases o procedimientos para llevar a cabo una actividad.
Mercado común.	Significa un grado de integración económica tal entre países y territorios en el que se eliminan todas las barreras arancelarias y comerciales entre los países miembros y que permite el libre movimiento de personas y capitales a lo largo del territorio nacional de los países miembros.
Mercados reconocidos.	Se consideran mercados reconocidos la Bolsa Mexicana de Valores y el Mercado Mexicano de Derivados.



Mercancías en comisión.	Las que una persona llamada comisionista recibe de otra llamada comitente, para procurar su venta.
Mercancías en consignación.	Las que una persona llamada comitente, envía a otra, llamada comisionista, para procurar su venta.
Mercancías.	Cualquier bien, generalmente mueble, que puede ser objeto de trato o venta.
Mercancías.	Son todos los bienes y servicios que cruzan nuestra frontera nacional aun cuando las leyes las consideren como no sujetas a una operación comercial. De acuerdo con la Ley Aduanera, se consideran mercancías los productos, artículos, efectos y cualesquiera otros bienes, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular.
Mermas.	Son consideradas como aquellas que se consumen durante el proceso de producción o bien se pierden por desperdicio y no es posible comprobar.
Norma oficial mexicana (NOM).	Es una regulación técnica de observancia obligatoria, expedida por las dependencias competentes, con una multiplicidad de finalidades, cuyo contenido debe reunir ciertos requisitos y seguir el procedimiento legal.
Notas relativas al balance.	Explicaciones que amplían los datos de los estados financieros, inscritos generalmente en la parte inferior de los mismos.
Obligaciones.	Todas las mercancías que ingresen o salgan de México están sujetas al pago de impuestos y, en su caso, al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, los cuales se verifican de acuerdo con su fracción arancelaria.
Pagaré.	Título de crédito mediante el cual una persona promete pagar incondicionalmente a otra, una cantidad determinada de dinero.



Palanca Financiera.	Apoyo financiero que utiliza una empresa al trabajar con dinero ajeno cuando este le resulta más barato que el propio.
Parte.	Significa todo estado respecto del cual haya entrado en vigor un tratado de libre comercio.
Partida.	Significa clasificación arancelaria de cuatro dígitos.
Pasajero	Se considera pasajero toda persona que introduzca mercancías de comercio exterior a su llegada al país o al transitar de la franja o región fronteriza al resto del territorio nacional.
Pasivo a largo plazo.	Clasificación convencional del pasivo que incluye los adeudos cuya fecha de vencimiento es a más de un año a partir de la fecha del balance.
Pasivo Circulante.	Clasificación convencional del pasivo que incluye los adeudos que deben ser liquidados antes de un año a partir de la fecha del balance.
Pasivo contingente.	El que se crea para prever la posibilidad de una situación futura que pudiera representar un adeudo para la empresa.
Pasivo.	Conjunto de adeudos que tiene una empresa.
Pasivos.	Obligaciones presentes de la entidad, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que presentan una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado.
Patente.	Documento expedido por una autoridad competente en que se acredita el derecho exclusivo que tiene una persona para explotar un proceso o artefacto de su invención.



Patente.	Autorización otorgada a un particular para realizar operaciones de comercio exterior en representación de un importador.
Pedimento consolidado.	Documento de solicitud oficial que ampara diversas operaciones de un solo exportador.
Pedimento.	Un pedimento es una especie de declaración fiscal relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de comercio exterior, por medio del cual el importador o exportador manifiestan a la aduana, la mercancía a importar o exportar. El pedimento es un documento fiscal elaborado en un formato aprobado por la SHCP, dicho formato es dinámico, conformado por bloques en los cuales los importadores, exportadores y agente o apoderado aduanal, deberán únicamente imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada como: la cantidad y tipo de mercancía, los datos que permitan la identificación de la mercancía, el origen, valor y base gravable, además el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, la aduana o sección aduanera de ingreso y la de despacho, el tipo de operación, el régimen aduanero, entre otros datos y documentos que deben de anexarse al citado pedimento.
Permiso o Certificado.	Autorización emitida por alguna (dependencia de gobierno) regulación o restricción no arancelaria.
Persona física.	Es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.
Persona moral.	Es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.
Pignorar.	Empeñar / entregar un bien mueble como garantía en el cumplimiento de una obligación.



-PITEX.	Programas de Importación Temporal para Servicios Integrales de Exportación. Las personas morales que cuenten con programas autorizados por la SE, en los términos del "Decreto que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación", publicado en el DOF el 3 de mayo de 1990, reformado mediante Decretos publicados en el citado órgano informativo el 11 de mayo de 1995, el 13 de noviembre de 1998, el 30 de octubre de 2000, el 31 de diciembre de 2000, el 12 de mayo de 2003 y el 13 de octubre de 2003 y sus posteriores modificaciones.
Póliza de cheque.	Es en la que se reporta la expedición de un cheque.
Póliza de diario.	Es en la que se reportan movimientos que no generan entrada o salida de dinero
Póliza de egresos.	Es en la que se reportan salidas de dinero.
Póliza de ingresos.	Es la que se reporta una entrada de dinero
Póliza.	Documento en el que se reportan contablemente las operaciones realizadas.
Portal.	Es una plataforma de despegue para la navegación en la WEB.
Precio de costo.	El que se refiere a la cantidad de dinero que absorbió la adquisición o producción de un bien o servicio.
Precio de Lista.	El que se establece en las relaciones de artículos y que sirve de base para efectuar descuentos o calcular intereses
Precio de Venta.	Precio de costo adicionado con el importe de la utilidad y disminuido con los ajustes acostumbrados.



Precios estimados.	Valor presuntivo que se fija a un determinado producto (prohibidos según la regla 7 del GATT) sólo para efectos de determinar el valor en aduana.
Prenda.	Contrato de garantía mediante el cual se ofrece un bien mueble para asegurar el cumplimiento de una obligación.
Préstamo de habilitación o avío.	Es el que se otorga a un prestatario para la adquisición de materias primas o para el pago de gastos corrientes en el funcionamiento de su giro.
Préstamo hipotecario.	Aquel en el que el prestatario otorga un bien inmueble como garantía.
Préstamo refaccionario.	El que se otorga a un prestatario para la adquisición de activos fijos.
Préstamo.	Contrato por el cual una persona entrega a otra, llamada prestatario, una cantidad de dinero o bienes de distinta especie para que los utilice por un tiempo con la obligación de restituirlos posteriormente.
Presupuesto de efectivo.	En él se muestran todas las entradas esperadas de fondos por mes y las salidas esperadas de fondos.
Prima.	Cantidad adicional que se paga en operaciones de compra
Primeras Entradas Primeras Salidas.	PEPS Sistema para la valuación de inventarios que consiste en valuar los inventarios finales a los precios de adquisiciones más recientes.
Principal.	Importe de un adeudo original en el que no se incluyen intereses moratorios ni otras cargas accesorias.
Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA).	Es el conjunto de actos previstos en la Ley Aduanera, ligados en forma sucesiva, con la finalidad de determinar las contribuciones omitidas y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de comercio exterior, respetando al particular su derecho de audiencia



	al considerarse las probanzas y argumentaciones que pretendan justifica a legalidad de sus actos.
Producto Interno Bruto.	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un periodo (normalmente es un trimestre o un año).
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, es una Dependencia del Poder Ejecutivo.
Programa Estratégico.	Categoría programática que agrupa, dirige y coordina el conjunto de acciones tácticas a desarrollar en el logro de objetivos y metas prioritarias definidas, en función de los lineamientos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo.
Programa Paisano	Es un programa desarrollado por el Instituto Nacional de Migración, el cual garantiza que el ingreso, tránsito y salida de connacionales por territorio mexicano, sea en garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.
-PRONEX.	Programa de proveedores nacionales de exportación. Con objeto de permitir al proveedor nacional de la industria manufacturera de exportación, las mismas condiciones de competencia que al proveedor en el extranjero.
-PROSEC.	Programas de Promoción Sectorial. Establecido para productores que abastecen tanto el mercado externo como interno, con objeto de reducir el impacto de la entrada en vigor del artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte).
Proveedores.	Son quienes abastecen a una empresa de los artículos necesarios propios del giro que explota.
Razón de Capital de Trabajo.	Resultado de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante, también llamada razón del circulante o razón de liquidez



-RCGMCE.	Regla de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
Recintos fiscales.	Son aquellos lugares donde se encuentran las mercancías de comercio exterior controladas directamente por las autoridades aduaneras y en donde se da el manejo, almacenaje y custodia de dichas mercancías por las autoridades.
Reconocimiento aduanero.	Procedimiento mediante el cual se realiza una revisión de documentos y mercancías para precisar la veracidad de lo declarado en el pedimento, con la finalidad de determinar la cantidad, características y la plena identificación de las mercancías.
Rectificación.	Documento aduanero que permite la modificación de la información del documento original.
Regalía.	Pago que recibe el propietario de derechos por el uso de los mismos.
Región fronteriza.	Es el territorio que determine el Ejecutivo Federal, en cualquier parte del país, incluyendo la franja fronteriza.
Registro de Verificación	Documento prellenado por el interesado y presentado a la PROFEPA para solicitar la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que será validado con el sello y firma del personal oficial.
Regla de Negocio.	Es la colección de políticas y restricciones de negocio de una organización.
Regla de origen.	Es el criterio general o específico pactado expresamente en un tratado de libre comercio para definir cuándo un bien deberá considerarse como no originario y cuándo un bien podrá calificar como originario.
Reglamentaciones uniformes.	Son las normas jurídicas que, a la fecha de entrada en vigor de los tratados, establecen y ejecutan las partes, mediante sus respectivas leyes y reglamentaciones, referentes a la



	aplicación, interpretación y administración de los asuntos que convengan a las partes.
Reglamento.	Conjunto de normas que rigen un determinado acto, conducta o actividad.
Regulaciones y restricciones no arancelarias.	Son aquellos trámites que se materializan en la forma de permisos, licencias, autorizaciones, avisos, cuotas compensatorias y certificados.
Remesa.	Envío que se hace de un lado a otro.
Resolución de determinación de origen.	Significa una resolución de autoridad aduanera que establece si un bien califica como originario de conformidad con las reglas de origen.
Responsables solidarios.	Serán los mandatarios, los agentes aduanales, el propietario o tenedor de las mercancías, del pago de impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías al territorio nacional o de su extracción del mismo.
Restricciones no arancelarias.	Acto administrativo por medio del cual se imponen determinadas obligaciones o requisitos a la importación, exportación y circulación o tránsito de las mercancías, distintos a aquellos de carácter fiscal.
Revelación.	Acción de divulgar en estados financieros y sus notas la información que amplié el origen u significación de los elementos que se presentan en dichos estado.
-RUPA.	Registro Único de Personas Acreditadas este registro establece la facilidad de realizar trámites ante la Secretaria de Economía habiendo presentado la documentación original de la empresa por única ocasión.
-SA.	Selección Automatizada.



-SAAI M3.	Sistema Automatizado Aduanero Integral M3.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal.
-SAM.	Sistema Automatizado de Manifiestos.
-SAT.	Servicio de Administración Tributaria, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de aplicar la legislación fiscal y aduanera.
-SCAAA.	Sistema de Control de Agentes y Apoderados Aduanales.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Considerado como el órgano máximo para desarrollar diversas actividades en materia fiscal.
Sector Gubernamental.	Comprende todos los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales del Estado, establecidos a través de los procesos políticos.
Sector Privado.	Es aquella parte de la economía que busca el ánimo de lucro en su actividad y que no está controlada por el Estado.
-SENASICA.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
-SICOFE.	Sistema de Control Ferroviario.
-SICOSEM.	Sistema de Consulta y Seguimiento de Muestras.
-SICREFIS.	Sistema de Control de Recintos Fiscalizados.
-SIDUF.	Aplicativo Duty Free.
-SIECA.	Sistema de Esclusas para el Control Aduanero.



-SIICEX.	Sistema Integral de Información de Comercio Exterior, administrado por la Secretaria de Economía.
-SIMULA.	Sistema de Muestras para Laboratorio.
-SIPAIM.	Sistema de Padrón de Importadores.
-SIREM3.	Sistema de Reconocimiento M3.
-SIRESI.	Sistema de Registro de Evaluación y Seguimiento de Incidencias.
-SIRET.	Sistema de Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista.
Sistema armonizado.	Es un código de clasificación arancelaria de seis dígitos. Su nombre completo es Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y sus notas interpretativas, que en México ha sido publicado bajo la forma de las Leyes del Impuesto General de Importación y Exportación.
Sistema Financiero.	Se compone por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedad controladoras de seguros financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, sociedades de inversión de renta variable, sociedades de inversión de instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casa de bolsa, casa de cambio y sociedades financieras de objeto limitado que sean residente en México o en el extranjero.
-SOAP.	Es un protocolo para intercambiar mensajes XML sobre una red de computadoras, normalmente utilizando los protocolos HTTP/HTTPS. Originalmente significaba "Simple Object Access Protocol" pero fue desechado el significado porque se considera que ya no corresponde a su funcionamiento actual.



Socio o accionista.	Persona Física, Moral o extranjera que legalmente posee una o más acciones en una corporación pública o privada.
Software.	Son los elementos que un sistema de computación electrónica que no pueden ser tocadas.
-SOIA.	Sistema de Operación Integral Aduanera.
-SSP.	Secretaría de Seguridad Pública.
Sustancias psicotrópicas	Es un agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central, lo cual trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.
Tangible.	Que tiene presencia real o corpórea y que por consecuencia puede ser tocado.
Territorio aduanero.	Territorio de un estado en el cual las disposiciones de su legislación aduanera son aplicables.
Tiendas libres de impuestos.	Tiendas bajo control aduanero generalmente situadas en los puertos marítimos y aeropuertos, situadas donde los viajeros salen al extranjero pudiendo adquirir mercancías con exoneración de derechos de aduana y otros impuestos.
Tipo de divisa.	Unidad monetaria utilizada en una transacción u operación de comercio.
Tráfico fronterizo.	Los desplazamientos efectuados de una parte a otra de la frontera aduanera por personas residentes en una de las zonas fronterizas adyacentes.
Tráfico interno.	Transporte de personas embarcadas o de mercancías cargadas en un lugar del territorio aduanero para ser desembarcadas o descargadas en otro lugar del mismo territorio aduanero.
Transacción en materia de	Acuerdo por el cual las autoridades aduaneras, actuando dentro de los límites de su competencia, renuncian a



infracción aduanera.	perseguir una infracción aduanera, siempre y cuando las personas implicadas cumplan con ciertas condiciones.
Transbordo.	Traslado de mercancías efectuado bajo control aduanero de una misma aduana, desde una unidad de transporte a otra, o a la misma en distinto viaje, incluida su descarga a tierra, con el objeto de que continúe hasta su lugar de destino.
Tránsito aduanero.	Régimen aduanero bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas de una aduana a otra.
Tránsito.	Paso de mercancías extranjeras a través del país cuando éste forma parte de un trayecto total comenzado en el extranjero y que debe ser terminado fuera de sus fronteras. Igualmente se considera como tránsito de mercancías el envío de mercancías extranjeras al exterior que se hubieren descargado por error u otras causas calificadas en las zonas primarias o lugares habilitados, con la condición de que no hayan salido de dichos recintos y que su llegada al país y su posterior envío al exterior se efectúe por vía marítima o aérea.
Transporte internacional.	El tráfico de naves o aeronaves, nacionales o extranjeras, de carga o de pasajeros hacia o desde el exterior.
Transporte interno.	Transporte de personas embarcadas o de mercancías cargadas en un lugar situado dentro del territorio nacional para ser desembarcadas o descargadas en un lugar situado dentro del mismo territorio nacional.
Transportista.	Persona que transporta efectivamente las mercancías o que tienen el mando o la responsabilidad del medio de transporte.
Turista.	Dentro de este término se comprende: los extranjeros que ingresan al país con fines de recreo, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de actividades



	remuneradas y sin propósito de inmigración. El término turista designa a toda persona, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, que entre en el territorio de un Estado distinto de aquel en que dicha persona tiene su residencia habitual y permanezca en él 24 horas cuando menos y no más de seis meses.
Últimas Entrada Primeras Salidas.	UEPS Sistema para la valuación de inventarios que consiste en valuar los inventarios finales a los precios de adquisiciones más antiguos.
Unión aduanera.	Entidad constituida por un territorio aduanero que sustituye a dos o más territorios aduaneros y que posee en su última fase las características siguientes: Un arancel aduanero común o armonizado para la aplicación de este arancel. La ausencia de percepción de los derechos de aduana y de tasas de efecto equivalente en los intercambios que conforman la unión aduanera de los productos enteramente originarios de estos países o de productos de países terceros cuyas formalidades de importación han sido cumplidas y los derechos de aduanas y tasas de efecto equivalentes percibidos o garantizados y que no se han beneficiado de una bonificación total o parcial de estos derechos o tasas. Eliminación de reglamentaciones restrictivas a los intercambios comerciales en el interior de la unión aduanera.
Usuario externo.	Cualquier contribuyente / no-contribuyente que requiere realizar trámites de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única.
Usuario.	Persona natural o jurídica que haya convenido con la Sociedad Administradora el derecho a desarrollar actividades instalándose en la Zona Franca.
Valor amortizable.	Valor de los elementos de activo fijo que se considera a la hora de determinar la amortización.



Valor CIF.	Cláusula de compraventa que incluye el valor de las mercancías en el país de origen, el flete y seguro hasta el punto de destino.
Valor de desecho.	Aquel en el que se puede vender un activo fijo cuando se da de baja después de haber sido usado por el tiempo que fue útil.
Valor de transacción.	Significa el precio efectivamente pagado o por pagar por un bien o material relacionado con una transacción del productor de ese bien, ajustado conforme al Código de Valoración Aduanera o bien de la Ley Aduanera, sin considerar si el bien o material se vende para exportación.
Valor declarado.	Valor con fines aduaneros de las mercaderías contenidas en un envío que están sometidas a un mismo régimen aduanero y clasificadas en una misma posición arancelaria.
Valor en aduana.	Será el valor de transacción de las mismas, el precio pagado por las mismas, o en su caso el determinado de conformidad a la normatividad vigente por la autoridad aduanera.
Valor en libros.	Es con el que aparecen registrados los activos y pasivos en la contabilidad de una empresa.
Valor FOB.	Cláusula de compraventa que considera el valor de la mercancía puesta a bordo del vehículo en el país de procedencia, excluyendo seguro y flete.
Valor reconstruido.	Es la suma del costo o valor de los materiales y de la fabricación u otras operaciones efectuadas para producir las mercancías importadas, más la cantidad global por concepto de beneficios y gastos generales, más los gastos de transporte, seguros y otros en los que se incurra con motivo del transporte de las mercancías.



Valor residual.	Es el monto neto que la entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil.
Valor.	Equivalencia que tiene un bien en dinero.
Vehículo.	Cualquier medio de transporte de carga o de personas.
Ventanilla Única.	Es aquel sistema en donde la información relacionada con el comercio y / o documentos deben ser presentados sólo una vez en un único punto de entrada.
Verificación previa.	Revisión o inspección de mercadería antes de someterla a un régimen aduanero determinado.
Verificador.	Comúnmente conocidos como revisores de mercancías, realizan la función de reconocimiento aduanero, son los encargados de que el despacho de las mercancías se lleve de acuerdo a las formalidades que para tal efecto señala la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas de carácter General en Materia de Comercio Exterior.
Vida útil.	Tiempo durante el que un activo puede prestar servicios.
Visita de aduanas.	Funcionario técnico aduanero encargado de aforar las mercaderías, ahora denominados verificadores.
Visita de recepción y control a bordo.	Operaciones por las cuales la nave, aeronave u otro vehículo de transporte es visitado por el personal de la aduana, a su llegada o durante su permanencia en puertos, aeropuertos o terminales, con objeto de recibir y examinar los documentos del medio de transporte y proceder a su registro y vigilancia.
-VOCE.	Validación de Operaciones de Comercio Exterior.
Zona de libre comercio.	Entidad constituida por los territorios aduaneros de una asociación de estados que posee en su última fase la zona de vigilancia aduanera y las zonas libres.



Zona de vigilancia aduanera.	Parte determinada del territorio aduanero donde la aduana ejerce poderes especiales en virtud de los cuales aplica o puede aplicar medidas especiales de control aduanero. Parte del territorio aduanero en que la posesión y la circulación de mercancías pueden someterse a medidas especiales de control por la aduana.
Zonas libres.	Son determinadas regiones ubicadas fuera de los centros de distribución y abasto de insumos y bienes básicos nacionales, por lo cual se les exenta de impuestos en la compra de mercancías de procedencia extranjera necesarias para la producción y el consumo. Actualmente en México ya no existen zonas libres. La firma del Tratado de Libre Comercio permite, sin embargo, el establecimiento de zonas fronterizas para aplicar políticas de tratamiento fiscal y comercial especiales.

Referencia:

(2014) Diccionario Contable (2ª Edición). México. Compañía Editorial Impresora y Distribuidora, S.A.